



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 5ta. Convocatoria - Ciencias Sociales - Posgrados en funcionamiento - Modificación de Cronograma

VISTO: la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME puso en marcha el proceso de acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado de Ciencias Sociales en el marco de la quinta convocatoria,

Que la mencionada resolución estableció el cronograma para la presentación ante la CONEAU de las carreras de especialización, maestría y doctorado antes indicadas,

Que habiendo las instituciones formalizado su participación en la mencionada convocatoria, la CONEAU cuenta con información acerca de la cantidad de carreras que efectivamente presentarán su solicitud de acreditación,

Que en beneficio de los administrados, la CONEAU consideró conveniente modificar el cronograma estipulado en el inciso c) del artículo 3° de la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y tomó la decisión correspondiente en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 496.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Modificar el inciso c) del artículo 3° de la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y establecer el siguiente cronograma para la presentación de las solicitudes de acreditación y autoevaluaciones de posgrados de Derecho, Ciencias Contables, Economía y Administración:

a) Posgrados correspondientes a los CPRES Sur, Nuevo Cuyo, Centro, Noroeste y Noreste: hasta el 31 de mayo de 2019.

b) Posgrados correspondientes a los CPRES Metropolitano y Bonaerense: hasta el 11 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.-Regístrese, publíquese y archívese.

